



El PRESIDENTE de la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de los estatutos, ha resuelto convocar por la presente **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se celebrará el sábado 8 de noviembre del presente año, a las 09:30 horas en primera convocatoria o, de no concurrir el quórum necesario, a las 10:00 con los que se encuentren presentes. Tendrá lugar en la residencia sita en la Avenida Fernando Calzadilla nº 4, 06004 BADAJOZ, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la primera asamblea general extraordinaria del año 2024 (cambio sede social).

Punto 2º.- Aprobación, si procede, del acta de la segunda asamblea general extraordinaria del año 2024 (elección Junta Directiva).

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del acta de la asamblea general ordinaria del año 2024.

Punto 4º.- Estado de la asociación.

Punto 5º.- Subvenciones a las asociaciones profesionales, posición, en caso de publicarse, para el año 2026.

Punto 6º.- Presentación de cuentas.

Punto 7º.- Cuotas y seguros para el año 2026.

Punto 8º.- Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, rogamos su asistencia y, en el caso de no ser posible, le agradecemos haga uso de la DELEGACIÓN DE VOTO que a este fin se adjunta a la presente convocatoria y que una vez debidamente cumplimentada y firmada (es válida la firma electrónica), deberá remitir por una de estas formas:

1. En formato PDF, vía correo electrónico, a administracion@asfaspro.es (fecha límite 5 de noviembre de 2025).
2. Entregada en mano a cualquiera de los delegados, a los miembros de la Junta Directiva o al socio que le vaya a representar, quienes la remitirán, a la mayor brevedad posible, al correo electrónico de administración antes del día 5 de noviembre de 2025, con el fin de agilizar el desarrollo de la Asamblea General.
3. Por correo ordinario a la dirección de nuestra sede social: **Avenida de Brasil, 6 1ª Planta, 28020-MADRID** (fecha límite de entrada 3 de noviembre de 2025).

En Valencia, a fecha de la firma.